

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 91360

Acta 46

Villavicencio, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**GLADYS MARGARITA TAMAYO PINEDA Y OTRO vs.
VALORES BANCOLOMBIA Y OTRO.**

Admítanse los presentes recursos de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE: (Gladys Margarita Tamayo Pineda) por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Por Secretaría, corrijase el Sistema de Gestión Siglo XXI, la carátula del cuaderno de la Corte, así mismo, se haga la respectiva corrección del acta de reparto en el sentido de adicionar a VALORES BANCOLOMBIA como parte Recurrente, y a la señora GLADYS MARGARITA TAMAYO PINEDA como parte Opositora.

Notifíquese y Cúmplase.

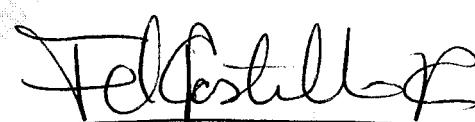


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105020201500583-01
RADICADO INTERNO:	91360
RECURRENTE:	GLADYS MARGARITA TAMAYO PINEDA
OPOSITOR:	VALORES BANCOLOMBIA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03-12-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 199 la providencia proferida el 01-12-2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09-12-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01-12-2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 10-12-2021 a las 8:00 a.m. se inicia
traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: GLADYS MARGARITA TAMAYO
PINEDA.

SECRETARIA